

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA
A L C A L D Í A

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA ORGANIZACION COMUNITARIA
FUNCIONAL QUE SE INDICA MÁS
ADELANTE.

DECRETO ADM. EXENTO: 627/

Palmilla, Julio 13 de 2015.-

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados ante esta Secretaría Municipal, por la Organización Comunitaria Funcional, denominada:

- **AGRUPACIÓN DE ADELANTO PALMILLA.**

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en la Ley 19.418 y sus modificaciones posteriores, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias

DECRETO:

Concédase, Personalidad Jurídica a la Organización que se indica, la que se inscribirá en el Registro N° 04 de Organizaciones Comunitarias, con fecha 03 de Julio de 2015, a fojas N° 862 , respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gloria Paredes V
GLORIA PAREDES VALDES
ALCALDESA